



IX legislatura

Año 2016

Parlamento
de Canarias

Número 259

4 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IAC-0001 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013. Página 1

9L/IAC-0002 De fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los ayuntamientos, ejercicio 2012. Página 2

9L/IAC-0003 De fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo Canarias, SA, del 1 de enero de 2007 al 2 de junio de 2011, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional. Página 3

9L/IAC-0004 De fiscalización de la gestión de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2011-2014. Página 5

9L/IAC-0005 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014. Página 6

9L/IAC-0006 De fiscalización de la regularidad de los ingresos y gastos electorales rendidos derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias, en el ejercicio 2015. Página 7

9L/IAC-0011 De fiscalización de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013. Página 7

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IAC-0001 *De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.*

(Publicación: BOPC núm. 23, de 4/8/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013 (9L/IAC-0001).

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste a la Universidad de La Laguna a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y particularmente que se cumplan definitivamente las recomendaciones contenidas en los informes de la fiscalización de sus cuentas relativas a ejercicios anteriores y que sorprendentemente siguen vigentes en el informe del ejercicio de 2013, como son:

- a) Incremento de fuentes de financiación alternativas fuera del sector público.
- b) Dotación de recursos humanos precisos para realizar funciones de control interno, especificando cuál es el modelo adecuado para realizar tales funciones.
- c) Aprobación del Presupuesto de la ULL con anterioridad al inicio del ejercicio.
- d) Contar con una programación plurianual del presupuesto.

RESOLUCIÓN II

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2013.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste a su vez a la universidad a cumplir con las recomendaciones establecidas en el mismo.

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.

2.- Instar a la Universidad de La Laguna a:

2.1.-Dotar al Servicio de Control Interno de la universidad de los recursos humanos precisos para que este pueda realizar las funciones de control interno que tiene encomendadas.

2.2.-Aprobar una programación plurianual, con evaluación de gastos e ingresos, según lo determinado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y los estatutos universitarios en vigor.

2.3.-Que en la memoria de las cuentas se recoja toda la información que establece el Plan General de Contabilidad.

2.4.-Que, salvo circunstancias excepcionales, apruebe sus presupuestos antes del inicio del ejercicio al que corresponden, a fin de no desvirtuar el carácter previsorio del mismo y su utilización como instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0001, de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.

2.- El Parlamento de Canarias insta al reforzamiento del Servicio de Control Interno de la ULL, para que pueda realizar adecuadamente sus funciones.

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna para el 2013.

2.- Instar a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones del informe y en especial las relativas a la aprobación de una programación plurianual con evaluación de gastos e ingresos, a que articule junto a la colaboración con el Gobierno formas externas de financiación, así como dotar de medios al servicio de control administrativo interno de la universidad.

RESOLUCIÓN VI

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.

2.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0002 De fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los ayuntamientos, ejercicio 2012.
(Publicación: BOPC núm. 66, de 1/10/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los ayuntamientos, ejercicio 2012 (9L/IAC-0002).*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al conjunto de ayuntamientos afectados a cumplir con las recomendaciones del citado informe.*

RESOLUCIÓN II

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados de ayuntamientos para el ejercicio 2012.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste a los ayuntamientos mencionados en el informe a cumplir con las recomendaciones establecidas en el mismo.*

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los ayuntamientos, ejercicio 2012.*

2.- *Instar a los 17 ayuntamientos que prestan servicios de mercado en la Comunidad Autónoma de Canarias a:*

2.1.- *Adoptar las medidas pertinentes al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

2.2.- *Que incluyan los mercados en el inventario de bienes de la entidad, con la clasificación de bien demanial.*

RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0002, de fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los ayuntamientos, ejercicio 2012.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos que prestan el servicio de mercado a tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas en el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias IAC-0002 relativas a:*

2a.- *La necesidad de establecer ordenanzas fiscales.*

2b.- *La obligación de disponer de contabilidad separada de la actividad de mercado; dar cuenta de la gestión presupuestaria y económica; contabilizar los ingresos por el principio del “devengo”; incluir el mercado (las instalaciones), como “bien demanial”; separar el valor del terreno del de la construcción y dotar las correspondientes amortizaciones y provisiones por depreciación.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0002.*

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los ayuntamientos en el 2012.*

2.- *Instar a los ayuntamientos que prestan servicios de mercado en Canarias a adoptar las recomendaciones del informe, para mejorar los servicios y la gestión de los mismos.*

RESOLUCIÓN VI

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los ayuntamientos, ejercicio 2012.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta a las entidades, a las que hace referencia dicho informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0003 De fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo Canarias, SA, del 1 de enero de 2007 al 2 de junio de 2011, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional.

(Publicación: BOPC núm. 10, de 22/1/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo de Canarias, SA, del 1 de enero de 2007 al 2 de junio de 2011, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional.*

2.- *Instar a la mercantil Promotur Turismo de Canarias, SA, a:*

2.1.- *Adoptar las medidas pertinentes al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

2.2.- *Que en el proceso de elaboración y perfeccionamiento de contratos, en su calidad de poder adjudicador, cumpla con lo previsto en la normativa reguladora de contratos del sector público.*

RESOLUCIÓN II

1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo de Canarias, SA, del 1 de enero de 2007 al 2 de junio de 2011.*

2.- *El Parlamento de Canarias constata la ausencia de planificación en la gestión promocional de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo de Canarias, SA, en el periodo analizado, principalmente en los tres primeros años fiscalizados, lo que se deduce al analizar su actividad contractual, de las siguientes incidencias:*

a) *La ausencia generalizada de memoria justificativa en los expedientes de contratación en las que se concretaran las necesidades a cubrir y la idoneidad de los mismos para cubrirlas, tal y como exigía y exige la normativa vigente.*

b) *La ausencia generalizada de motivación de la urgencia de las contrataciones efectuadas por esta vía, tal y como exigía la normativa vigente y no solo como un mero trámite formal sino como justificación material para obviar determinados trámites que garantizan la oportuna concurrencia de empresas.*

c) *La falta de concreción, y en algunos casos de documentación, de las modificaciones contractuales efectuadas.*

d) *La irregularidad en el fraccionamiento de siete contratos menores a la Universidad Complutense de Madrid en 2008, además de su ineficacia, como se demuestra en la reunificación de los mismos en un único contrato a partir de 2009 decidido por la propia Promotur.*

e) *El excesivo uso de la externalización de servicios por parte de Promotur, como se coteja de la reducción del porcentaje de contratación de servicios a partir de 2010, pasando de un porcentaje de contratación sobre el nivel de los fondos gestionados del 90,7% en 2007 al 52% en 2011.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública Promotur, SA, a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe que en la actualidad continúen vigentes.*

RESOLUCIÓN III

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0003 de fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo de Canarias, SA, del 1 de enero de 2007 al 2 de junio de 2011, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objetivo promocional, e insta al Gobierno de Canarias al cumplimiento de sus recomendaciones.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas en el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias IAC-0003, con el objetivo ineludible de mejorar la gestión, transparencia, planificación y control de legalidad, eficacia y economía de las actividades desarrolladas por la entidad Promotur Turismo de Canarias, SA, fundamentalmente en lo relativo a la contratación vinculada al objeto promocional, pero también en relación al seguimiento efectivo de la actividad.*

RESOLUCIÓN IV

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión de la empresa pública canaria Promotur Turismo de Canarias, SA, en el periodo desde el 1 de enero de 2007 al 2 de junio de 2011 y de la fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto de promoción.*

2.- *Instar a Promotur Turismo de Canarias, SA, a seguir con las recomendaciones del informe y especialmente al tema de ajustar sus contratos de promoción a la normativa de contratos públicos, así como la relativa al punto 3.3 del informe: tener indicadores de evaluación cuantificables para medir los logros de su actividad directa en el objetivo de su promoción.*

RESOLUCIÓN V

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo de Canarias, SA, del 1 de enero de 2007 al 2 de junio de 2011, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional.*

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0004 De fiscalización de la gestión de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2011-2014.

(Publicación: BOPC núm. 25, de 4/2/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0004, de fiscalización de la gestión de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2011-2014.

2.- Instar a la Intervención General y a la Dirección General del Tesoro de la Comunidad Autónoma a seguir las recomendaciones del informe y en especial a que se tomen las medidas oportunas para que en los próximos años cuadren los arqueos de caja.

RESOLUCIÓN II

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2011-2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2011-2014.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a:

2.1.- Tomar las medidas oportunas que aseguren la consistencia de datos entre las existencias metálicas del acta de arqueo y el saldo final del estado de situación de fondos, que garanticen que la información contenida en las cuentas anuales sea fiable.

2.2.- Los mandamientos de ingresos se individualicen por cuentas, en función de los intereses que se liquiden y el periodo de los mismos.

2.3.- No contratar financiación ajena, por encima de las necesidades reales de tesorería, a fin de no generar ineficiencias en la utilización de los recursos públicos.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2011-2014 (9L/IAC-0004).

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones establecidas en el informe de la Audiencia de Cuentas.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ajustar el importe de recursos ajenos contratados cada año a las necesidades reales de tesorería, de acuerdo con la evolución real del presupuesto de tesorería, redundando en una deseable reducción de los gastos financieros de la comunidad autónoma, así como evitar suscribir productos de financiación ajena que no sean necesarios.

RESOLUCIÓN V

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la gestión de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2011-2014.

2.- El Parlamento de Canarias constata la evidente mejora en la gestión de la tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias en el periodo analizado.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe. Asimismo, insta al Gobierno de Canarias a:

a) Revisar los acuerdos de remuneración de los depósitos y cuentas corrientes operativas con entidades financieras, de manera que el rendimiento obtenido por los intereses de las mismas en ningún caso sea inferior al 0%.

b) Incorporar progresivamente criterios no economicistas en la contratación de servicios financieros por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, introduciendo cláusulas de responsabilidad social como criterios objetivos en los procesos de licitación.

RESOLUCIÓN VI

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0004, de fiscalización de la gestión de la Tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2011-2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un proceso informático contable que asegure la consistencia de datos entre las existencias metálicas del acta de arqueo y el saldo final del estado de situación de fondos y ayude a regular el funcionamiento y gestión de las cuentas bancarias y de los fondos de tesorería de la CAC y sus organismos.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0002.

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0005 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 4/2/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0005, de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial 2014.

2.- Instar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma a seguir las recomendaciones del informe y en especial a que la llevanza del control del fondo no se haga de forma extracontable y que se mejore el grado de ejecución del propio fondo.

RESOLUCIÓN II

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, de forma que permita un seguimiento eficaz de la configuración de la financiación afectada de los proyectos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014 (9L/IAC-0005).

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones establecidas en el informe de la Audiencia de Cuentas.

RESOLUCIÓN V

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento constata, a tenor de lo dispuesto en el citado informe, la necesidad de actualizar el vigente sistema de financiación a tenor de la reducción de su financiación en los Presupuestos Generales del Estado de un 72% desde el ejercicio 2012.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe.

RESOLUCIÓN VI

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0005, sobre fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.*

2.- *El Parlamento de Canarias, aún cuando las cantidades del Fondo de Compensación Interterritorial –en relación con el artículo 158 de la Constitución y su ley reguladora– siguen siendo escasas, considera que debería precisarse la financiación afectada con cargo al mismo.*

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0006 De fiscalización de la regularidad de los ingresos y gastos electorales rendidos derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias, en el ejercicio 2015.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0006, de fiscalización de la regularidad de los ingresos y gastos electorales derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias, en el ejercicio 2015.*

2.- *Instar a los partidos políticos sujetos a la fiscalización a seguir las recomendaciones del informe.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la regularidad de los ingresos y gastos electorales rendidos derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias en el año 2015.

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los ingresos y gastos electorales rendidos, derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias, ejercicio 2015.*

2.- *Instar a los partidos políticos a adoptar las medidas pertinentes, al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de los ingresos y gastos electorales rendidos, derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias 2015 (9L/IAC-0006).*

2.- *El Parlamento de Canarias insta a los partidos políticos sujetos a la fiscalización a adoptar las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta a los partidos políticos a racionalizar el gasto electoral en futuras convocatorias con el ánimo de optimizar y minimizar el coste para las administraciones canarias.*

RESOLUCIÓN V

El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la regularidad de los ingresos y gastos electorales rendidos derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias, en el ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN VI

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0006, sobre regularidad de ingresos y gastos electorales rendidos, derivados de las elecciones al Parlamento de Canarias 2015.*

2.- *El Parlamento de Canarias asume la recomendación del referido informe y recuerda a todas las formaciones políticas la obligación legal de que todas las empresas que facturen importes superiores a 10.000 € en gastos electorales que están obligadas a comunicar esas operaciones a la Audiencia de Cuentas.*

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0011 De fiscalización de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 18/3/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0011, de fiscalización de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013.*
- 2.- *Instar a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones del informe.*
- 3.- *Instar a que el Gobierno de Canarias y Promotur tengan en cuenta los datos de este informe para que estudien adecuar la promoción turística para aumentar la llegada de turistas a La Gomera, La Palma y El Hierro.*

RESOLUCIÓN II

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013.*
- 2.- *Instar a los cabildos insulares a adoptar las medidas pertinentes, al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013 (9L/IAC-0011).*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a adoptar las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas.*

RESOLUCIÓN V

- 1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover a través de Promotur Turismo de Canarias, SA, una mayor coordinación en la promoción turística emprendida por los cabildos insulares para evitar las duplicidades innecesarias y lograr una mayor eficiencia en el gasto público y en el posicionamiento de Canarias como destino turístico. Asimismo, se insta a los cabildos insulares a colaborar en esta coordinación de la promoción turística.*

RESOLUCIÓN VI

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0011, de fiscalización de la gestión turística de los cabildos insulares, ejercicio 2013.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares que realizan su gestión a través de varias entidades dependientes a concentrarlas en una sola entidad, en la búsqueda de una mayor eficacia en la gestión.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares, titulares de centros turísticos, a tomar medidas tendentes a equilibrar gastos e ingresos a efectos de mejorar la eficacia y la eficiencia en su gestión.*
- 4.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0011.*

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias